



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000480 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 SEP 2023

### VISTO:



El Oficio N° 942-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D. de fecha 06 de setiembre del 2023 Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 07 de setiembre del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000383-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 25 de julio de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000471-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 05 de setiembre de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.



Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el numeral 2.3 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar e registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. Así mismo, en su numeral 2.4 señala que, con respecto a compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, el Director Regional de Agricultura Tumbes, mediante **OFICIO N° 942-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D**, de fecha 06 de setiembre del 2023; solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, la modificación de responsable titular para la Certificación del Crédito Presupuestaria de dicha Unidad Ejecutora, donde se solicita se incorpore al **CPC. EMILIN JHON PIERR PAUCAR GONZALES**, quien ha sido designado en el cargo de confianza de Director de Planeamiento y presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 000471-**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000480 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 00 SEP 2023

2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 05 de setiembre de 2023, en reemplazo del CPC. CLAVIJO BACA MANUEL EDI, adjuntando el cuadro con los datos personales y cargos del nuevo titular responsable, por lo que se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, como es de verse y a efectos de corregir lo suscitado resulta necesario modificar la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000383-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de julio del 2023; por lo que corresponde la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el ANEXO N° 01 RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTAL**, del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000383-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de julio del 2023; los cuales detallan a los responsables titulares y suplentes designados como responsables de la Certificación del Crédito Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes – Unidad Ejecutora 000937 REGION TUMBES-AGRICULTURA, en ese sentido que se designe al CPC. **EMILIN JHON PIERR PAUCAR GONZALES**, como nuevo responsable titular en reemplazo del CPC. CLAVIJO BACA MANUEL EDI, consecuentemente dicho anexo quedara redactado de la siguiente manera:

### ANEXO N° 01

#### RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTAL

**PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
EJECUTORA: 000937 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - TUMBES**

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° DNI					Tipo	Denominación
01	46861774	PAUCAR	GONZALES	EMILIN JHON PIERR	TITULAR (T)	(P) DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO II
02	00322692	MORENO	BOULANGGER	JANETH	SUPLENTE (S)	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DEL AREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
03	00236422	MEDINA	ORTIZ	SIGIFREDO	SUPLENTE (S)	OTROS CARGOS	JEFE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000480 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 SEP 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000383 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 25 de Julio del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordóñez  
CORONADOR REGIONAL